



Factura: 001-200-000020528



20160101003P02095

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101003P02095						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2016, (9:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103056891	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756871172	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704594225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LANCHE CAPA DARWIN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103556633	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INGENIERIA ECO PROJECT CJLV CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101003P02095

Factura No. FCE-200-000020528

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA ECO PROJECT CJLV CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy cinco de Julio del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía INGENIERIA ECO PROJECT CJLV CIA.LTDA., el/la señor(a) CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LANCHE CAPA DARWIN STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
LANCHE CAPA DARWIN STALIN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS	VENEZOLANA	SOLTERO	CUENCA	
JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INGENIERIA ECO PROJECT CJLV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS



OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU:
ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE
GESTIÓN DE DESECHOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER

LAS ETAPAS O FASES DE INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES
MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN
EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR
ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y
QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la
compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años,
contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital
Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e
indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal
cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta
general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según
corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al
Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,
ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será
reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para
actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General
nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de
UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el
Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley; con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE	100	100.0	100.0	0.0
LANCHE CAPA DARWIN STALIN	100	100.0	100.0	0.0
VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS	100	100.0	100.0	0.0
JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS **Bajo Juramento** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE

CEDULA: 0103056891

LANCHE CAPA DARWIN STALIN

CEDULA: 1103556633

VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS

CEDULA: 1756871172

JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH

CEDULA: 0704594225

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

Identificacion: 0101975290



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

SANDRA
MARGARIT
A
PENAHERR
ERA CALLE

Firmado digitalmente por
SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA CALLE
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
I=QUITO,
serialNumber=0000109335,
cn=SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA CALLE
Fecha: 2016.07.05 10:55:55
-05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **010305689-1**

APellidos y Nombres
**CORDOVA SEGARRA
ALVARO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIOLOGO** V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA JOSE BENIGNO

APellidos y Nombres de la Madre
SEGARRA GLADYS CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-06-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070459422** - 5

JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH

EL ORO / ZARUMA / ZARUMA

23 SEPTIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO **001-0151 00301 F**

REG. CIVIL **001-0151 00301 F**

EL ORO / ZARUMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NACIONALIDAD **ECUATORIANA******* V3133A2122

SOLTERO INO. DACT.

CUENCA - SECUNDARIA PROF. OCUP. **ESTUDIANTE**

ARALDO E JARAMILLO AGUILAR

FLOR AGUILAR AGUILAR

MACHALA **12/08/2008**

FECHA DE NACIMIENTO **12/08/2008**

FECHA DE EXPIRACIÓN **12/08/2020**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0421289**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD*EXT** No. **175687117-2**

APellidos y Nombres
**VALECILLOS MONTILLA
JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Trujillo (Trujillo)**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-13**

NACIONALIDAD **VENEZOLANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V3334H1222

APellidos y Nombres del Padre
VALECILLOS GASTON

APellidos y Nombres de la Madre
MONTILLA FLOR DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-07-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **110355663-3**

APellidos y Nombres
**LANCHE CAPA
DARWIN STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**GINNA ANTONIETA
ARAUJO PACHECO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
LANCHE BARRIGAS MARIO NORMAN FORTUNATO

APellidos y Nombres de la Madre
CAPA BLANCA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0048

NÚMERO DE CERTIFICADO

LANCHE CAPA DARWIN STALIN

1103556633

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YANUNCAY
PARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE

0103056891

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0146

NÚMERO DE CERTIFICADO

JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH

0704594225

CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
...una...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 05 de Julio de 2014.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103056891

Nombres del ciudadano: CORDOVA SEGARRA ALVARO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2001

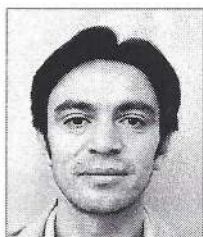
Nombres del padre: CORDOVA JOSE BENIGNO

Nombres de la madre: SEGARRA GLADYS CARMELA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 10:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0704594225

Nombres del ciudadano: JARAMILLO AGUILAR MONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

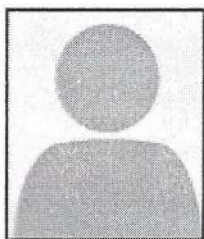
Nombres del padre: ARALDO E JARAMILLO AGUILAR

Nombres de la madre: FLOR AGUILAR AGUILAR

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 18:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA

TERCERA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1756871172

Nombres del ciudadano: VALECILLOS MONTILLA JOSE LUIS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

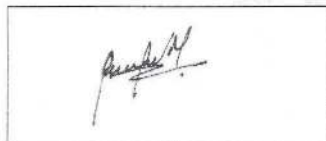
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALECILLOS GASTON

Nombres de la madre: MONTILLA FLOR DE MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 14:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1529688



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103556633

Nombres del ciudadano: LANCHE CAPA DARWIN STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUJO PACHECO GINNA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: LANCHE BARRIGAS MARIO NORMAN FORTUNATO

Nombres de la madre: CAPA BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 14:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.